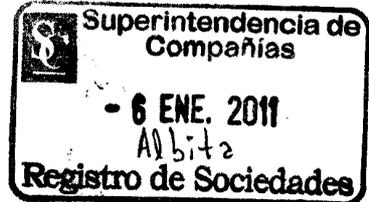


493

Quito, 3 de enero de 2011



10h Junta
VA 1,03

Señor Doctor
Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

153523

Ref: AUMENTO CAPITAL ORIGINARSA S.A.

De nuestra consideración:

Adjunto a la presente se servirá encontrar la tercera copia certificada de la escritura de Protocolización de Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, mediante la cual se aprobó el Aumento de Capital Suscrito dentro del Capital Autorizado, de la compañía Originarsa S.A. debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día 29 de diciembre de 2010, lo cual comunico a usted para los fines pertinentes.

De igual manera solicito que, una vez que haya sido registrado el presente Acto Jurídico se sirva emitir dos ejemplares de la nómina de accionistas de la referida compañía.

Autorizo de manera expresa al Abogado Sebastián Navarro Egas, para que, a mi nombre y representación, realice todos los actos conducentes a la consecución del pedido aquí efectuado.

Por la atención a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Elsa Robles Granda
GERENTE GENERAL
ORIGINARSA S.A.

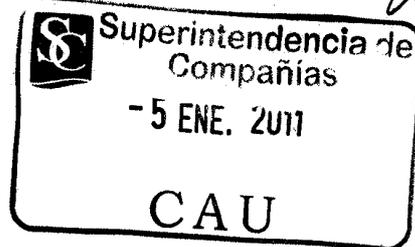
OK



Ingresado el
Aumento Capital
Según Nómina
de Accionistas.

2011-01-12

Sebastián Navarro Egas
ABOGADO. Mat. 12616 C.A.P.



10h Junta



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (10866) TERCERA



QUITO, 10 DE DICIEMBRE DEL 2010

PROTOCOLIZACION

DE ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ORIGINARSA S.A.

CUANTÍA INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

S.S.S

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA ORIGINARSA S.A.**

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, el día de hoy, 20 de septiembre de dos mil diez, a las 11h00, en la oficina de la compañía ubicada en la Av. República y Almagro, Edificio Forum 300, Piso 7, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
TOUNHILL ACCOUNTS LLC	70.000,00	70.000,00	70.000	70%
APPLE HOLDINGS	10.000,00	10.000,00	10.000	10%
MORPHO HOLDINGS	10.000,00	10.000,00	10.000	10%
RAINY DAY HOLDINGS	10.000,00	10.000,00	10.000	10%
TOTAL	100.000,00	100.000,00	100.000	100%

Por encontrarse la totalidad del capital social de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, como en efecto lo hacen, al amparo de la norma del Art. 238 de la Ley de Compañías y, así mismo por unanimidad resuelven tratar el siguiente orden del día:

El Presidente solicita a la Secretaria forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

La Secretaria manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía; en consecuencia y de conformidad a lo estipulado en la Ley de Compañías, los accionistas pueden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, lo cual es aceptado por unanimidad.

El Presidente declara instalada la Junta a las 11h10 y solicita a la Secretaria se dé lectura al orden del día:

1. Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía dentro del Capital Autorizado y la consiguiente reforma del Estatuto.

Una vez aprobado el orden del día por los presentes, se inicia el tratamiento del mismo.

1.- Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía dentro del Capital Autorizado y la consiguiente reforma del Estatuto.

Acto seguido toma la palabra el Presidente, señor Iván Nieto Jarrín, quien expone a la Junta General, la necesidad de proceder a realizar un aumento de capital suscrito de la compañía dentro del capital autorizado con el fin de fortalecer el patrimonio de la misma. Moción que se realice un aumento de capital suscrito en la cantidad de US\$ 100.000,00, mismos que serán pagados por los señores accionistas mediante compensación de créditos tomando en consideración los valores contabilizados en la cuenta de aporte para futuras capitalizaciones.

Una vez producido el aumento de capital referido, el cuadro de integración de capital quedará conformado de la siguiente manera:



ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
TOUNHILL ACCOUNTS LLC	140.000,00	140.000,00 ✓	140.000	70%
APPLE HOLDINGS	20.000,00	20.000,00 ✓	20.000	10%
MORPHO HOLDINGS	20.000,00	20.000,00 ✓	20.000	10%
RAINY DAY HOLDINGS	20.000,00	20.000,00 ✓	20.000	10%
TOTAL	200.000,00	200.000,00	200.000	100%

En consideración a lo antes descrito, debe reformarse los artículos quinto y séptimo del Estatuto Social de la Compañía, en este sentido los mencionados artículos tendrán el siguiente texto:

"CAPITULO I.- DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 200.000,00) dividido en doscientas mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una. El capital autorizado de la compañía, es de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 200.000,00). El capital suscrito y pagado podrá llegar hasta el valor del capital autorizado, mediante aumentos que acordará la Junta General de Accionistas, en las cuantías, épocas, formas y plazos que ésta determine y de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías y los Reglamentos pertinentes.

Si la compañía resuelve emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a su suscripción los legítimos poseedores de las acciones al momento de hacerse una emisión a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercer su derecho de suscripción preferente, dentro del plazo y en la forma prevista en la Ley de Compañías, vencido el cual las acciones podrán ser ofertadas al público o a los accionistas conforme resuelva la Junta General, la misma que determinará en cada caso la forma de pago que regirá para los accionistas y el público. Los títulos de acciones que se emitan por futuros aumentos de capital contendrán el número de serie y orden."

"ARTÍCULO SÉPTIMO: DE LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL Y DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES.- Las doscientas mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, se suscriben y se pagan de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
TOUNHILL ACCOUNTS LLC	140.000,00	140.000,00	140.000	70%
APPLE HOLDINGS	20.000,00	20.000,00	20.000	10%
MORPHO HOLDINGS	20.000,00	20.000,00	20.000	10%
RAINY DAY HOLDINGS	20.000,00	20.000,00	20.000	10%
TOTAL	200.000,00	200.000,00	200.000	100%

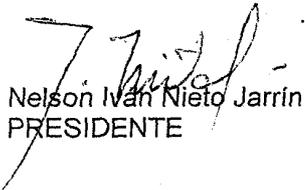
Conforme se desprende del cuadro precedente se encuentra suscrito y pagado el 100% del capital social de la compañía."

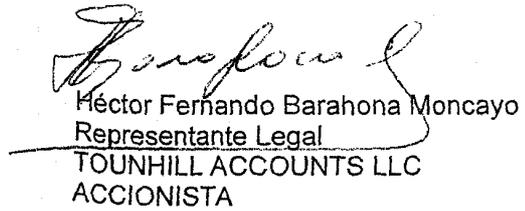
La Junta General analiza la moción y la aprueba en todas sus partes, autorizando también a la Gerente General de la compañía a realizar cuanta gestión sea necesaria para el cabal cumplimiento de lo resuelto por la Junta General, para lo cual podrá

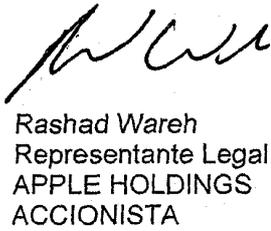
suscribir todo tipo de documentos ya sean públicos o privados cuya finalidad sea el perfeccionamiento del Acto Societario aprobado. El Gerente General podrá válidamente tomar cualquier tipo de decisión adicional, sin necesidad de nueva autorización de la Junta General, en relación al aumento de capital referido en esta sesión, siempre que se mantenga el monto, condiciones y forma de pago del mismo.

Sin otros asuntos que tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General por unanimidad sin modificaciones.

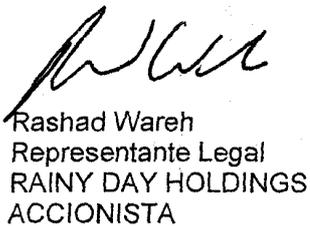
Siendo las 12H00 se levanta la sesión.


Nelson Ivan Nieto Jarrín
PRESIDENTE


Héctor Fernando Barahona Moncayo
Representante Legal
TOUNHILL ACCOUNTS LLC
ACCIONISTA


Rashad Wareh
Representante Legal
APPLE HOLDINGS
ACCIONISTA


Rashad Wareh
Representante Legal
MORPHO HOLDINGS
ACCIONISTA


Rashad Wareh
Representante Legal
RAINY DAY HOLDINGS
ACCIONISTA


Elsa Robles Granda
SECRETARIA -
GERENTE GENERAL



**LISTADO DE ACCIONISTAS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ORIGINARSA S.A.**



Hora: 11H20

Fecha: 20 de septiembre de 2010.

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
TOUNHILL ACCOUNTS LLC	70.000,00	70.000,00	70.000	70%
APPLE HOLDINGS	10.000,00	10.000,00	10.000	10%
MORPHO HOLDINGS	10.000,00	10.000,00	10.000	10%
RAINY DAY HOLDINGS	10.000,00	10.000,00	10.000	10%
TOTAL	100.000,00	100.000,00	100.000	100%

Elsa Robles Granda
Secretaria
Gerente General



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De tres foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé. 10 DIC 2010
Culto _____



~~DR. ROBERTO SALGADO GARCIA~~
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



SEÑOR DOCTOR
ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO
Presente.-

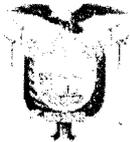
PATRICIO SEBASTIÁN NAVARRO EGAS, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión abogado en libre ejercicio, a usted atentamente solicito se digne protocolizar con devolución de original, el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "ORIGINARSA S.A.", mediante la cual se resuelve el aumento de capital suscrito dentro del Capital Autorizado por un monto de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200. 000,00)

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este documento.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'S. Navarro Egas', written over a horizontal line.

Ab. Sebastián Navarro Egas
MAT. 12616 CAP.

Dr. Roberto Salgado Salgado



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- a petición del Abogado Sebastián Navarro Egas , con matrícula profesional número doce mil seiscientos dieciséis del Colegio de Abogados de Pichincha con esta fecha y en CINCO fojas útiles, protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera del Cantón, ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ORIGINARSA S.A.- Quito, diez de diciembre del dos mil diez.

EL NOTARIO



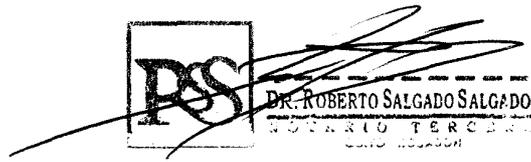
NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado



SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ORIGINARSA S.A.. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, DIEZ DE
DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERA
QUITO ECUADOR

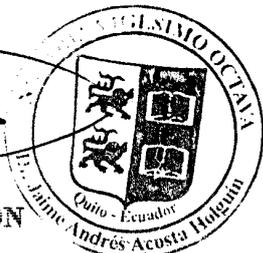


NOTARIA TERCERA

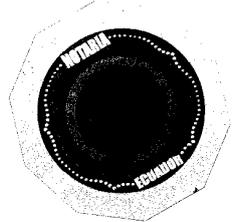
ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ORIGINARSA S.A., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 23 DE FEBRERO DE 2005, DE LA APROBACION DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS APROBANDO EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO, DE LA SUMA DE US\$ 100.000,00 A LA SUMA DE 200.000,00, PROTOCOLIZADA ANTE EL DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO, CON FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2010, QUITO A, 28 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ

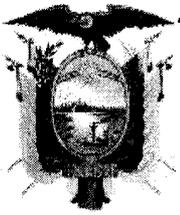


[Handwritten signature]
Dr. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
MH



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

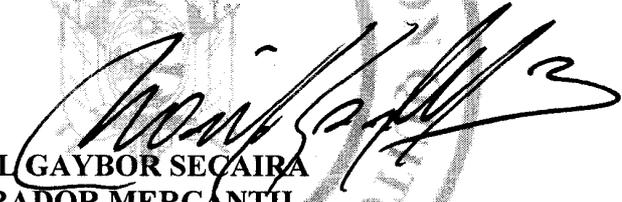




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el numero **4419** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 842 del Registro Mercantil de diez y ocho de abril del año dos mil cinco, a fs 731 vta., Tomo 136, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía "**ORIGINARSA S. A.**"- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Protocolización de 10 de diciembre del 2.010, efectuada ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00.Q.IJ.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **46286**.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-

